

Reforma Judicial

Balance

**JULIO ANDRÉS BORGES
ADRIANA LANDER OSÍO**

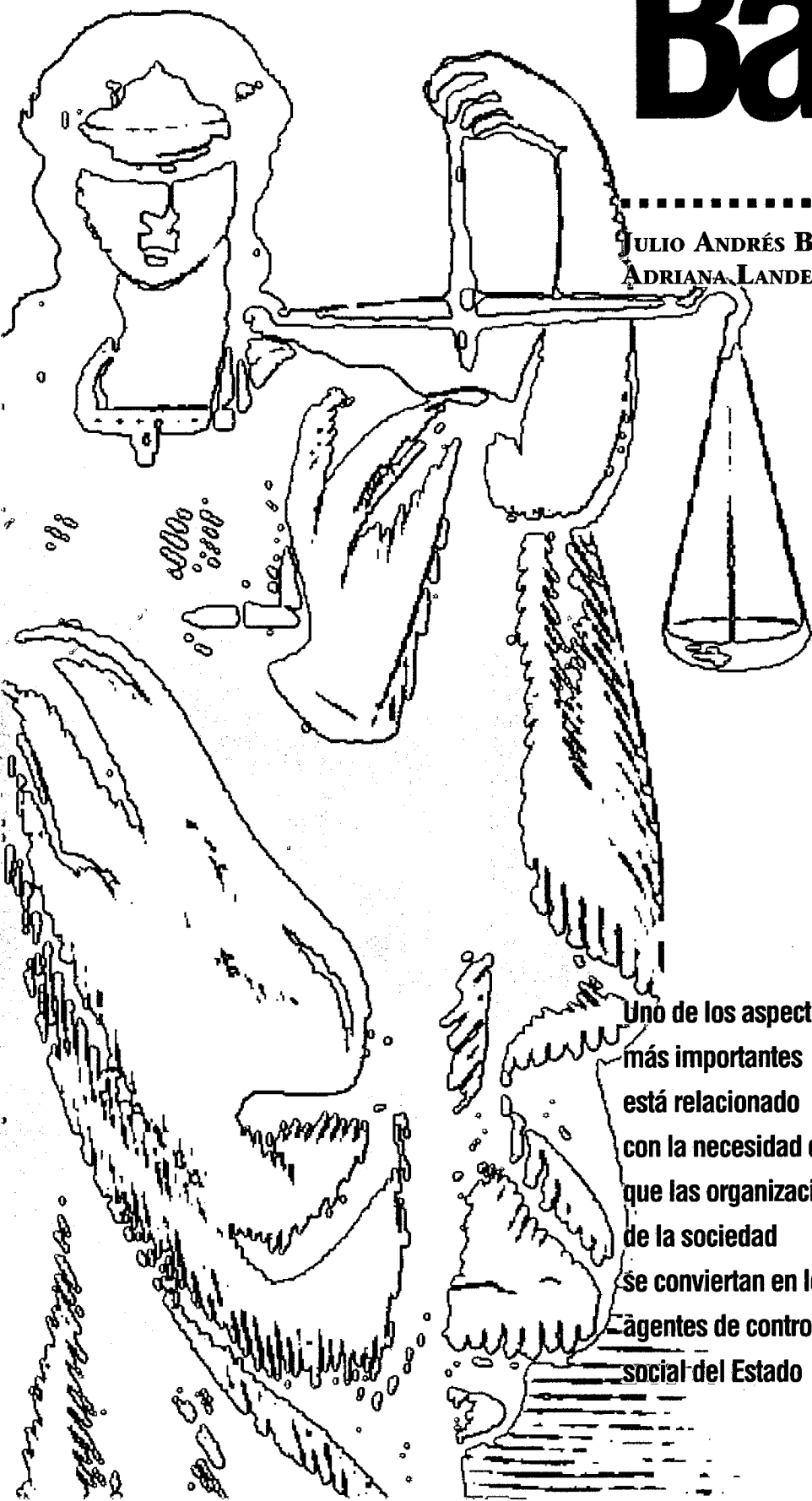
Uno de los temas donde existe mayor consenso a todo nivel social sobre la urgencia de ser acometido, es el tema de la transformación de nuestro sistema de justicia. Incluso, repetidamente se reconoce, a través de los distintos medios de comunicación, que uno de los temas principales de la Asamblea Constituyente será el tema de la Reforma Judicial.

Precisamente, esa conciencia que ha venido creciendo a través de los últimos años alrededor del tema, ha desencadenado dos reacciones: por una parte, acciones concretas, aunque parciales, de reforma judicial, tales como Justicia de Paz, Código Orgánico Procesal Penal y Arbitraje, Proyectos de Modernización de las instituciones del sector justicia; por la otra parte, se han generado propuestas o reacciones que no son otra cosa que unos atajos que no conducirían a ningún sitio; tales como proyectos dirigidos a intervenir el poder judicial de una manera arbitraria.

Por este motivo, consideramos que el proceso constituyente que se abre en Venezuela, es una excelente oportunidad para consolidar los procesos parciales que se han iniciado, al mismo tiempo que se logre reflejar en la nueva Constitución un nuevo esquema institucional de la justicia, que logre finalmente darle al sistema de justicia la independencia, la autonomía, la calidad y la accesibilidad que los ciudadanos requieren y claman desde hace décadas. El siguiente artículo desea reflejar los resultados de lo que se ha hecho y lo que resta por hacer.

La interrupción de los proyectos que se vienen desarrollando por querer reformar todo, puede terminar destruyendo los avances que en el proceso de reforma judicial ha realizado el Estado.

Uno de los aspectos más importantes está relacionado con la necesidad de que las organizaciones de la sociedad se conviertan en los agentes de control social del Estado



y perspectivas

Lo que se ha hecho

En Venezuela está en marcha un proceso de reforma judicial. Cada una de las instituciones del sector justicia, esto es: Corte Suprema de Justicia, Consejo de la Judicatura, Ministerio Público y Ministerio de Justicia, están involucradas en el desarrollo y ejecución de proyectos para mejorar el cumplimiento de sus funciones.

Sin embargo, estos proyectos responden a los intereses y a las diferentes visiones de las autoridades de cada una de las instituciones del sector justicia. De manera tal que la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Judicatura, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia están desarrollando aisladamente su propia agenda de reforma judicial, lo que sin duda constituye un serio obstáculo para el resultado exitoso de este proceso.

Adicionalmente, el Congreso y el Poder Ejecutivo poseen su propia visión acerca de la reforma judicial, agravando así la situación de carencia de consenso sobre la agenda y los alcances de la misma.

Frente a esta situación, hemos señalado que para asegurar el buen resultado de este proceso, se impone la construcción de un consenso sólido sobre los fines y alcances de la reforma judicial, a partir de la elaboración de programas y planes de acción conjuntos que permitan la formulación de una política global, en la que se incorpore la visión de todos los actores de la reforma, tanto del sector público como del sector privado.

Al respecto, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Cecilia Sosa, ha señalado la necesidad de que la reforma judicial se enmarque dentro del contexto de la reforma del Estado¹.

Ahora bien, en cuanto a los resultados obtenidos por cada una de las instituciones en referencia, podemos mencionar los siguientes:

a. Consejo de la Judicatura

Desde el año 1994 esta institución desarrolla y ejecuta el Proyecto de Infraestructura de Apoyo al Poder Judicial, financiado mediante convenio de préstamo suscrito entre el Ejecutivo y el Banco Mundial. A través de este proyecto se han obtenido un conjunto de resultados, entre los más relevantes están los que siguen:

1) El diseño de un nuevo modelo organizacional para el Consejo de la Judicatura. Este modelo organizacional se basará, a mediano plazo, en sistemas automatizados e interconectados en red, con un completo cambio de estructuras institucionales. Así mismo, este modelo organizacional implica la desconcentración regional del Consejo de la Judicatura en oficinas administrativas, mediante la utilización de sistemas de información judicial.

2) El inicio de la ejecución de la asistencia técnica dirigida al diseño e implementación del nuevo Modelo Organizacional y un Sistema Integral de gestión, decisión y documentación de los tribunales.

Este modelo organizacional implica la separación de la función judicial de las tareas administrativas que venían cumpliendo los jueces, lo cual se logrará a través de la concentración de servicios administrativos comunes para varios tribunales, permitiendo así que los jueces se dediquen exclusivamente a su rol principal, como lo es el cumplimiento de la función judicial.

3) Por otra parte, el Consejo de la Judicatura en fecha 2-2-98, creó la Comisión de Implementación del Código

Orgánico Procesal Penal, conformada por un conjunto de jueces, quienes vienen desarrollando una serie de tareas.

4) Diagnóstico de la situación del sistema de justicia penal, a partir del cual se está diseñando un plan de descongestionamiento de causas de los tribunales penales.

5) Se están diseñando los Circuitos Judiciales Penales. Lo que incluye la estructura judicial y administrativa de los Circuitos Penales; el Reglamento Interno que lo regirá, el diseño del perfil del personal y la dotación de infraestructura (que contempla sedes alternas donde se instalarán las salas de audiencia y el equipamiento que necesitan para el funcionamiento de los nuevos juicios orales penales).

Así mismo, está en pleno desarrollo el proceso experimental que permite la capacitación de todo el personal involucrado en los juicios: jueces y defensores públicos, incluyendo a los ciudadanos.

6) A través de la Oficina Nacional de Participación Ciudadana (creada el 11 de febrero de 1998), se llevó a cabo en el mes de enero del presente año, el primer sorteo de ciudadanos candidatos a participar en la administración de justicia penal como jurados y escabinos en el Área Metropolitana de Caracas.

Según la Presidente del Consejo de la Judicatura, Dra. Gisela Parra, estos son logros que permiten asegurar que la transformación del sistema judicial comenzó y que el trabajo que queda por realizar está diseñado a cinco años².

b. Corte Suprema de Justicia

Esta institución está desarrollando un Proyecto de Modernización, con los recursos aportados a través de un convenio de préstamo con el Banco Mundial, firmado en el mes de Enero de 1998,

cuyos componentes son: política institucional, actividad judicial, divulgación de sentencias y apoyo administrativo y gerencial, entre cuyos avances más importantes se destacan:

- 1) Un Estudio Estratégico Global de la Corte Suprema de Justicia, que incluye la reingeniería completa de esta institución.
- 2) Una base de datos estadística sobre los jueces venezolanos, denominada la "Hoja de Vida del Juez".
- 3) Un censo de los expedientes que maneja la Corte Suprema de Justicia.
- 4) Preparación de CD-Rom educativo sobre el Código Orgánico Procesal Penal.
- 5) Preparación de publicaciones educativas, acerca de los recursos que el ciudadano puede intentar ante la Corte Suprema de Justicia.
- 6) Diseño de un Centro de Información Documental en la Corte Suprema de Justicia.
- 7) Elaboración del Perfil del Juez. Normas de evaluación de credenciales de los concursantes a ser jueces (a través de una Comisión de Magistrados y el Consejo de la Judicatura).

c. Congreso de la República

Adicional al trabajo desarrollado y ejecutado por el Poder Judicial para la reforma judicial, hay que reconocer el trabajo realizado por el Congreso de la República, el cual aprobó en 1998 la reforma de un conjunto de leyes. Estas son:

- 1) El Código Orgánico Procesal Penal.
- 2) La Ley de Arbitraje Comercial, dentro de la tendencia de creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- 3) La Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 4) Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura.
- 5) Ley de Carrera Judicial.
- 6) Ley Orgánica del Ministerio Público.
- 7) Ley de Policía de Investigaciones.
- 8) Código de Justicia Militar.
- 9) Ley Orgánica de Protección a la Niñez y a la Adolescencia.
- 10) Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia.

En relación a este conjunto de leyes, es necesario que se creen las condiciones que permitan la implementación efectiva de estas reformas.

Lo que falta por hacer

Desde nuestro punto de vista, uno de los aspectos más importantes está relacionado con la necesidad de que las organizaciones de la sociedad se conviertan en los agentes de control social del Estado en el cumplimiento de sus tareas, entre ellas, la reforma judicial.

Desde esta perspectiva, Primero Justicia, asumiendo su rol dentro del proceso de reforma judicial, realizó un proceso de construcción de consensos institucionales, políticos y sociales sobre un programa de reforma del sector justicia, producto de dos años de trabajo, con la participación de un grupo de organizaciones no gubernamentales agrupadas bajo la Alianza Social por la Justicia y financiamiento del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), el cual consiste en los siguientes aspectos:

- 1) Formulación de políticas judiciales, a través de un proceso en el que participe activamente la sociedad civil y en el que se defina el contenido de la justicia y de la agenda de reforma judicial.
- 2) Partiendo de la necesidad de eliminar la dualidad existente en la actualidad entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Judicatura en cuanto al gobierno judicial, que impide la unidad de acción del Poder Judicial, se propone el desarrollo y fortalecimiento de la Corte Suprema de Justicia como órgano rector de la función jurisdiccional y como institución conductora del proceso de formulación de políticas judiciales.
- 3) Para lograr un mejor funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia, se propone la creación de la Sala Constitucional, en la Corte Suprema de Justicia, como garantía de control y cumplimiento de las normas constitucionales.
- 4) Desarrollo y fortalecimiento del Consejo de la Judicatura como la institución encargada de planificar y ejecutar la administración del Poder Judicial, que comprende lo relativo a: recursos humanos, bienes materiales, presupuestos y finanzas.
- 5) Procedimientos transparentes de elección de los actores dirigentes del sector justicia: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados del Consejo de la Judicatura y del Fiscal General de la República, a través de la presentación de listas cerradas prove-

La interrupción de los proyectos que se vienen desarrollando, puede terminar destruyendo los avances que, en el proceso de reforma judicial, ha realizado el Estado.

nientes de postulaciones de diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad, en base a la cual el Congreso realizará las designaciones correspondientes.

- 6) Fortalecimiento de la función social de los jueces y de su papel como directores independientes y autónomos del proceso judicial.
- 7) Desarrollo y establecimiento de un sistema integral de carrera para todos los funcionarios que forman parte del sector justicia: Jueces, Fiscales del Ministerio Público, Defensores Públicos de Presos y funcionarios adscritos al Ministerio de Justicia, que asegure y garantice la independencia de estos funcionarios.
- 8) Creación y fortalecimiento de mecanismos eficaces de establecimiento de responsabilidad disciplinaria de funcionarios y empleados del sector justicia.
- 9) Definición del rol del Fiscal del Ministerio Público como acusador en los procesos penales, con todas las implicaciones que esta definición conlleva.
- 10) Establecimiento de un sistema integral de defensa pública, que comprenda la formulación y ejecución de proyectos de adecuación, desarrollo y fortalecimiento de las Defensorías Públicas de Presos y la participación de los colegios de abogados, universidades y organizaciones no gubernamentales.
- 11) Establecimiento de un presupuesto cónsono para el sector justicia, para lo cual cada institución que forma parte de este sector, deberá elaborar su propio presupuesto.
- 12) Establecimiento de la responsabilidad del Estado por error judicial.

13) Promoción de mecanismos de descentralización administrativa, en relación con los siguientes aspectos: gestión de establecimientos penitenciarios y formación y capacitación de los funcionarios del Sector Justicia, como primeros pasos hacia la descentralización de este sector.

14) Desarrollo e implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, tales como la justicia de paz y el arbitraje.

15) Revisión del contenido y de los métodos de educación jurídica formal y abordaje de la educación jurídica no formal desde una perspectiva socio-política.

16) Promoción, desarrollo y fortalecimiento de la participación ciudadana y control social como componente permanente que esté presente en todos los aspectos anteriores.

1 Cecilia Sosa en el Seminario "Visión", organizado por el ILDIS en la UCAB, en septiembre de 1998.

2 Gisela Parra en el Seminario "Visión", organizado por el ILDIS en la UCAB, en septiembre de 1998.

JULIO ANDRÉS BORGES
ADRIANA LANDER OSÍO
Abogados y miembros de la
Asociación Civil Primero Justicia

.....

Para asegurar el buen resultado de este proceso, se impone la construcción de un consenso sólido sobre los fines y alcances de la reforma judicial, en el que se incorpore la visión de todos los actores de la reforma.

BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA

**PRESENTE
EN
NEW YORK
Y MIAMI**

En nuestra oficinas de New York y Miami, también le brindamos todos los servicios de una banca moderna y competitiva.

Oficina en New York

900 Third Avenue 14th. Floor
New York, N.Y. 10022
Telfs.: (001) (212) 688.22.00
Fax: (001) (212) 888.49.21
E-mail: bivny@aol.com

Oficina en Miami

1101 Brickell Anenue 9th Floor
Miami, Florida 33131
Telfs.: (001) (305) 374.50.60
Fax: (001) (305) 375.82.41
E-mail: bivmiami@aol.com

NEW YORK



**BANCO
INDUSTRIAL
DE VENEZUELA**

¡Su más firme aliado!

www.biv.com.ve

MIAMI